



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1741
RADICADO N° 2019-00022-00

NO se toma nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Envigado (archivo 33 del expediente digital), toda vez que, ya existe embargo similar proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí, decretado mediante auto del 19 de septiembre de 2021, respecto del demandado GUSTAVO DE JESÚS VÉLEZ MESA (archivo 10, carpeta “Expediente Físico Digitalizado”, sub carpeta “Cuaderno Medidas Cautelares” del expediente digital).

Por la Secretaría de Despacho, infórmese al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 48 fijado en la página web de la Rama Judicial el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 8:00. a.m. SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec58a4e6714bcc232da17396dbe66532a236c3646b98084ebe501b7633da4ad**

Documento generado en 27/09/2022 01:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>